



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON LEONARDO ANDRES MAUREIRA LEON.

ALGARROBO, 22 ABR 2021

DECRETO N° P

1157



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
7. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
8. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
9. Contrato suscrito de fecha 12 de abril 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Leonardo Andrés Maureira León.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 49 de fecha 31 de marzo 2021, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Leonardo Andrés Maureira León**, Cédula de Identidad N° chileno, soltero, de profesión INGENIERO AGRICOLA, con domicilio

para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2021, **desde el 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2021**, por la suma de \$ **1.092.887.-** (un millón noventa y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos) impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$**462.850.-** (cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos), a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", y la cantidad de \$ **630.037** (seiscientos treinta mil treinta y siete pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "**INDAP - Prodesal**" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/PMM/PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 ABR 2021
FECHA SALIDA: 27 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°

